



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

Nº 034

FECHA: 23 DE MAYO DE 2014
PARA: ERIKA YURAIMA HERNANDEZ GUTIERREZ - GACETA DEPARTAMENTAL
DE: DRA. LUPITA GRANADOS CHAPARRO - ASESORA DESPACHO DEL GOBERNADOR

URGENTE:	☒	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	☒
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	☒	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, LAS ORDENANZAS N° 003E, 004E Y 005E DEL 22 de mayo de 2014, con el fin de ser publicadas en la GACETA DEPARTAMENTAL.

003E DE 2014- "Por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a vigencias expiradas al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014".

004E DE 2014- "Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2014".

005E DE 2014- "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

FIRMA: _____

LUPITA GRANADOS CHAPARRO

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador



3

Arauca, 23 de mayo de 2014

Diputada

MARTHA JANETH MANTILLA ROJAS

Presidenta Asamblea Departamental

Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputada:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, debidamente sancionada por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 005E DE 2014: "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014".

Atentamente,

LUPITA GRANADOS CHAPARRO

Asesora Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Lupita Granados Chaparro
Proyectó y digitó: María Patricia C.

"MOSTRANDO RESULTADOS"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851719 Fax: 885 2898

Arauca – Colombia

E-mail: gobernador@arauca.gov.co



Arauca, 23 de mayo de 2014

LA ASESORA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que hoy 23 de mayo de 2014, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 005E del 22 de mayo de 2014.

ORDENANZA N° 005E DE 2014: "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014".

LUPITA GRANADOS CHAPARRO

Revisó: Lupita Granados Chaparro
Proyectó y digitó: María Patricia C.

"MOSTRANDO RESULTADOS"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851719 Fax: 885 2898
Arauca – Colombia
E-mail: gobernador@arauca.gov.co



ORDENANZA No. 005E DE 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las previstas en el artículo 305 numeral 9 de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los seis (6) artículos, de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el ventidos (22) de Mayo de 2014

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador de Arauca

ES HORA DE RESULTADOS

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



6
19

REVISION ORDENANZA No. 005E DE 2014

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA

ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DE LA ORDENANZA No. 005E DEL 18 DE MAYO DE 2014 **"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"**

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica al Proyecto de Ordenanza No. 005E DEL 18 DE MAYO DE 2014 **"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"**, enfatizando que el mismo se soporta en las diferentes constancias y certificaciones proferidas por la Secretaría de Planeación Departamental y la Secretaría de Hacienda Departamental.

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD DE MATERIA:** La Ordenanza 005E de 2014 guarda Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.
2. **DEBATES:** El proyecto de Ordenanza surtió tres debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación de fecha 29 de Abril de 2014 suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental HENNRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Se respeta el limite temporal que se señala en la norma ibídem, en torno a los debates en días distintos.

PRIMER DEBATE: 16 de Mayo de 2014
SEGUNDO DEBATE: 17 de Mayo de 2014.
TERCER DEBATE: 18 de Mayo de 2014.

ES HORA DE RESULTADOS
Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



7
157

3. **MATERIA DE LA ORDENANZA:** Se pretende modificar el Presupuesto del Departamento de Arauca, creando apropiaciones y rubros y acreditando otros, operaciones presupuestales que son viables de conformidad con lo señalado en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996.

4. **REVISION DEL ARTICULADO:**

ARTÍCULO 1 y 2: Crea rubros y apropiaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos del DEPARTAMENTO DE ARAUCA para la vigencia fiscal de 2014. Esta facultad o competencia es del resorte del Gobernador del Departamento, en armonía con lo dispuesto en el Decreto 111 de 1986, relacionado con la fase de preparación y modificación del presupuesto.

ARTÍCULO 3 y 4: Se realiza una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos en cuantía de (\$ 6.731.713.219.27), atendiendo las directrices señaladas en el Decreto 111 de 1986 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento.

ARTÍCULO 4: Concede una autorización a la Secretaría de Planeación Departamental para realizar de conformidad con la modificación contenida en la Ordenanza, ajustes pertinentes al POAI.

5. **INFORME COMISION ASAMBLEA DEPARTAMENTAL:** La Duma Departamental a través de la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal, en los debates reglamentarios otorgó AVAL a la iniciativa de la Entidad Territorial.

II. CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

1. Se anexa Memorando No. 090 del 21 de Mayo de 2014 en dos (2) folios útiles, suscrito por la Secretaría de Planeación en donde se destacan entre otras las siguientes apreciaciones:
- ... "Contiene las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos, Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
 - **Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.**
 - Su contenido, esta acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto"
 - (...).
 - "Presenta como anexo PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES."...

ES HORA DE RESULTADOS

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



República de Colombia
Gobernación de Arauca
DESPACHO DEL GOBERNADOR

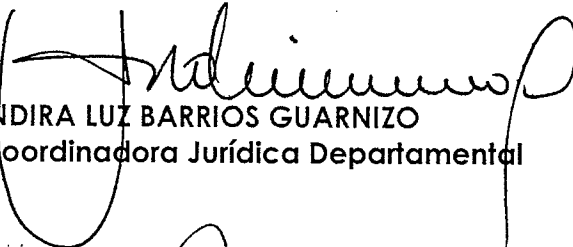


- Se anexa Acta CODFIS No. 012 de fecha de Mayo de 2014.

En virtud de lo anterior y con fundamento en el concepto rendido por la Secretaría de Planeación Departamental y los integrantes de la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fisca de la Asamblea Departamental, consideramos que la Ordenanza No. 005E de 2014, es viable, y posibilita la ejecución de proyectos que han sido considerados de gran importancia para la Gobernación del Departamento de Arauca.

Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado a los ventidos (22) días del mes de Mayo de 2014.


INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO
Coordinadora Jurídica Departamental

Revisó:
Liliana Vivas Parada
Profesional Especializada

ES HORA DE RESULTADOS
Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca– Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



MEMORANDO No. 090 de 2014

CODIGOTRD: _____

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 21 de mayo de 2014

PARA: INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO, Coordinadora Jurídica

DE: Secretaría de Planeación Departamental

ASUNTO: Revisión Técnica ORDENANZA 005E de 2014 **"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"**.

En atención a su solicitud realizada mediante nota interna No. 0108 de 20 de mayo de 2014, y revisada la Ordenanza del asunto, me permito emitir el siguiente concepto técnico:

- Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos, Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.
- Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996.
- NO Presenta errores de sumatorias internas.
- De acuerdo con la Certificación del Secretario General de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 005E de 2014, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios extraordinarios en las fechas 16, 17 y 18 de mayo de 2014 respectivamente.
- Presenta como anexo informe de la comisión de hacienda pública, presupuesto y Régimen Fiscal para segundo y tercer debate.

Página 1 de 2

"ES HORA DE RESULTADOS"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel.885 24 76 Ext. 140
Arauca- Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

Presupuesto
21-0514
2:56 p.m.



- Se observa anexo de Exposición de Motivos al Proyecto de Ordenanza sobre la conveniencia normativa, legal y técnica firmada por el Gobernador.
- Presenta como anexo PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES.
- Se anexa Acta CODFIS No. 012 de 9 de mayo de 2014.
- Una vez revisada la Ordenanza es procedente realizar el control jurídico constitucional y legal del Acto Administrativo, asignado a su dependencia y proceder a su respectiva sanción.
- Se anexa Decreto No. 144 de 2014 "Por medio del cual se convoca a sesiones Extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental. Igualmente el Decreto No. 158 por medio del cual se prorrogan los días de sesiones.
- Presenta como anexo copia de Contrato Adicional No. 01 al Convenio 536 de 2013 celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional y el departamento de Arauca.
- Presenta certificación suscrita por el Profesional Especializado con funciones de Presupuesto y Profesional Universitario con funciones de contabilidad que según el Sistema de Información Financiera aparecen saldos no aforados, los cuales son susceptibles de adición al Presupuesto de la Vigencia 2014.
-

Cordialmente,

DOLKA LUZDARY ARIAS BELTRÁN
Secretaria de Planeación Departamental

Proyectó y digitó:
Revisó: Dolka LuzDary Arias B.



República de Colombia
Departamento de Arauca
Asamblea Departamental
Presidencia



PAD - 2014 - 0020

Arauca, 18 de mayo de 2014

Doctor
JOSÉ FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

Gobernación de Arauca

2014011011104-1 19-05-2014 11:57:00



Origen: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
Destino: Despacho del Gobernador
Al contestar cite el número: 2014011011104-1

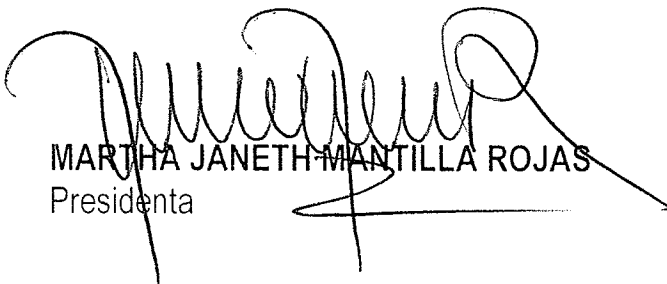
Referencia: Sanción de Ordenanza No. 005E de 2014

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación La Ordenanza No. 005E de 2014 **“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.** Informe de comisión de segundo y tercer debate aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente,


MARTHA JANETH MANTILLA ROJAS
Presidenta

===== 1
¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!
CARRERA 20 N° 18 -04 TELÉFONO 097 885 3449 TELEFAX: 0978856676
Email: secretariogeneral@asambleadearauca.gov.co
Arauca - Colombia



Gobernación de Arauca
Área Jurídica Departamental



12

CODIGO TRD

2014091010237-2 05/2014

Radicado



Arauca,

Destino: MARTHA MANTILLA ROJAS

Origen: Oficina Asesora Jurídica

Al contestar cite el número 2014091010237-2

Doctora
MARTHA MANTILLA ROJAS
Presidente Asamblea Departamental
Carrera 20 No. 18- 04
Ciudad

Ref. Decreto de Extras.

Respetado Señor:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito enviar el decreto No. 144 de 2014, por medio del cual se cita a sesiones extraordinaria a los miembros de la Asamblea Departamental de Arauca, durante los días 13, 14, 15, 16 y 17 de mayo del año en curso, con el objeto de dar debate a los siguientes proyectos de ordenanza:

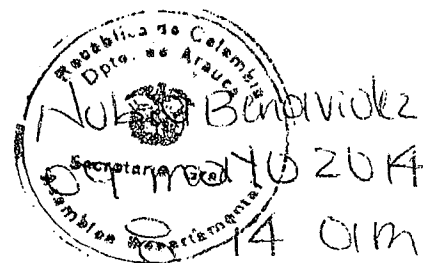
- “Por medio de la cual se autoriza al señor Gobernador de Arauca para gestionar y suscribir un empréstito”.
- “Por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a vigencias expiradas al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014”.
- “Por medio del cual se realiza una adición a presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014”.
- “Por medio del cual se realizan unas modificaciones en el presupuesto de departamento de Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014”.
- “Por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones”.

Sin otro particular,

Atentamente,

Jose Facundo Castillo Cisneros 0051331/2014

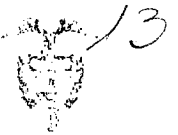
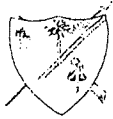
JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador de Arauca



Anexó: Copia del decreto, en dos (2) folios.

“Es Hora de Resultados”

Página 1 de 1



DECRETO No. 144 DE 2014

**Por Medio del cual se convoca a Sesiones Extraordinarias a la Honorable
Asamblea Departamental**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y especial las que le confiere el artículo 29 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 94 del Decreto 1222 de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que La Honorable Asamblea Departamental de Arauca se encuentra en receso legal.

Que mediante Nota Interna No. 497 del 7 de Mayo de 2014, el Dr. MANUEL CALDERON SANCHEZ, Secretario de Hacienda Departamental, solicita se prepare el respectivo proyecto de acto administrativo para citar a extras a los Honorables Diputados, durante los días 13, 14, 15, 16 y 17 de mayo del año en curso para debatir y aprobar los siguientes proyectos de ordenanza:

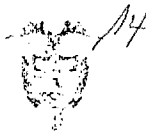
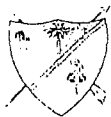
- "Por medio de la cual se autoriza al señor Gobernador de Arauca para gestionar y suscribir un empréstito".
- "Por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a vigencias expiradas al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014".
- "Por medio del cual se realiza una adición a presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014".
- "Por medio del cual se realizan unas modificaciones en el presupuesto de departamento de Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014".
- "Por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones".

Que el Departamento requiere de instrumentos reglados por la Asamblea Departamental para cumplir con sus fines y cometidos que le ha señalado la Constitución y la Ley.

En virtud de lo anterior,

"Es Hora de Resultados"

Página 1 de 2



DECRETO No. 144 DE 2014

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Convocar a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental por los días comprendidos entre los días 13, 14, 15, 16 y 17 de mayo de 2014.

ARTICULO SEGUNDO. Durante el tiempo de sesiones extras la Honorable Asamblea Departamental, se ocupará de dar debate a los siguientes proyectos de Ordenanza:

- "Por medio de la cual se autoriza al señor Gobernador de Arauca para gestionar y suscribir un empréstito".
- "Por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a vigencias expiradas al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014".
- "Por medio del cual se realiza una adición a presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014".
- "Por medio del cual se realizan unas modificaciones en el presupuesto de departamento de Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014".
- "Por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones".

ARTICULO TERCERO. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 14 de mayo de 2014

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca

Revisó: Indira Luz Barrios Guarnizo.
Coordinadora Área Jurídica

Elaboró: J. Daniel Herrera P.

"Es Hora de Resultados"

Página 2 de 2



DECRETO No. 158 DE 2014

Por Medio del cual se prorroga los días de sesiones Extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y especial las que le confiere el artículo 29 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 94 del Decreto 1222 de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 144 del 08 de Mayo de 2014, se convocó a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental, durante los días 13, 14, 15, 16 y 17 de mayo de año en curso, para ocuparse de dar debate a los siguientes proyectos de ordenanza:

- "Por medio de la cual se autoriza al señor Gobernador de Arauca para gestionar y suscribir un empréstito".
- "Por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a vigencias expiradas al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014".
- "Por medio del cual se realiza una adición a presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014".
- "Por medio del cual se realizan unos traslados en el presupuesto de departamento de Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014".
- "Por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones".

Que mediante Nota Interna No. 551 de fecha 15 de Mayo de 2014, el Dr. MANUEL CALDERON SANCHEZ, Secretario de Hacienda Departamental, solicita se prorroguen las sesiones extraordinarias de la Asamblea Departamental, durante los días 18 y 19 de mayo de 2014, para seguir dando debate a los siguientes proyectos:

- "Por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a vigencias expiradas al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014".

"Es Hora de Resultados"

Página 1 de 2



DECRETO No. 158 DE 2014

- "Por medio del cual se realiza una adición a presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014".
- "Por medio del cual se realizan unos traslados en el presupuesto de departamento de Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014".
- "Por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones".

Que el Departamento requiere de instrumentos reglados por la Asamblea Departamental para cumplir con sus fines y cometidos que le ha señalado la Constitución y la Ley.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Prorrogar las sesiones extraordinarias de la Honorable Asamblea Departamental, durante los días 18 y 19 de Mayo de 2014.

ARTICULO SEGUNDO. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 15 MAY 2014

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca

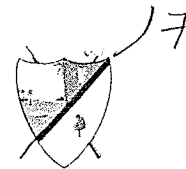
Revisó: Liliana Vivas Parada
Coordinadora Área Jurídica (E)

Elaboró: J. Daniel Herrera P.

Decreto 152/14
16-5-14

"Es Hora de Resultados"

Página 2 de 2



ORDENANZA N° 005E DE 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 07 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Circular 003 del 10 de Febrero de 2012 del Departamento Nacional de Planeación y la Ley 617 de 2000.

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Creénsen los siguientes rubros de Ingresos en el Presupuesto del Departamento de Arauca de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014:

RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
1					INGRESOS CORRIENTES	
1	2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1	2	5			TRANSFERENCIAS	
1	2	5	4		Convenios	
1	2	5	4	405	Convenio Interadministrativo No. 536 de 2013 entre el MEN y el Departamento de Arauca	
2					RECURSOS DEL CAPITAL	
2	1				RECURSOS FINANCIEROS	
2	1	3			REINTEGROS	
2	1	3	1		REINTEGROS RECURSOS VIGENCIAS ANTERIORES	
2	1	3	1	101	Reintegros Regalías	
2	1	3	1	109	Reintegros Rendimientos Financieros Regalías	

ARTICULO SEGUNDO: Creénsen las siguientes apropiaciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, con el objeto de armonizar con el Plan de Desarrollo 2012-2015 "ES HORA DE RESULTADOS":

GASTOS DE INVERSION						
09						SGP - EDUCACION
09	02					Socio Cultural
09	02	02				Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social

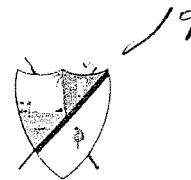
ORDENANZA N° 005E DE 2014

09	02	02	05			Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social
09	02	02	05	17		Eficiencia y Transparencia del Sector Educativo
09	02	02	05	17	6336	IMPLANTACION DE TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL Y OTRAS ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
11						FONDO LOCAL DE SALUD
11	02					Socio cultural
11	02	02				Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social
11	02	02	04			Salud con Igualdad
11	02	02	04	08		Prestación y desarrollo de servicios de salud
11	02	02	04	08	6337	Apoyo a la prestacion de los servicios de salud en lo no cubierto por el poss a la población pobre afiliada al regimen subsidiado del departamento de Arauca.
11	02	02	04	08	6338	Apoyo a las acciones operativas del sistema general de seguridad social en salud de la red prestadora de servicios en el Departamento de Arauca

ARTICULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, por la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS CON 21 CTVS (\$6.731.713.219,21)**, según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS

IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
1					INGRESOS CORRIENTES	5.066.161.595,88
1	2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.066.161.595,88
1	2	5			TRANSFERENCIAS	5.066.161.595,88
1	2	5	1		Sistema General de Participaciones Educación	2.338.128.277,88
1	2	5	1	101	Asignación por Población Atendidad -SGP-	2.338.128.277,88
1	2	5	3		Otras Transferencias del Nivel Central Nacional	1.361.110,00
1	2	5	3	302	Iva Telefonía Móvil	1.361.110,00
1	2	5	4		Convenios	2.726.672.208,00
1	2	5	4	405	Convenio Interadministrativo No. 536 de 2013 entre el MEN y el Departamento de Arauca	2.726.672.208,00
2					RECURSOS DEL CAPITAL	1.665.551.623,33
2	1				RECURSOS FINANCIEROS	1.665.551.623,33
2	1	3			REINTEGROS	1.665.551.623,33
2	1	3	1		REINTEGROS RECURSOS VIGENCIAS ANTERIORES	1.665.551.623,33
2	1	3	1	101	Reintegros Regalías	1.057.864.361,72



ORDENANZA N° 005E DE 2014

RENTAS E INGRESOS

IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
2	1	3	1	109	Reintegros Rendimientos Financieros Regalías	607.687.261,61
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS						6.731.713.219,21





ORDENANZA N° 005E DE 2014

ARTICULO CUARTO: Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adiciónese el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, por la suma **SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS CON 21 CTVS (\$6.731.713.219,21)**, según se detalla a continuación.

GASTOS DE INVERSION										
Imputación Presupuestal						DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	
UNIDA	DIGEN	SECTO	PROGR	SUBPRG	PROYECTO					
04						SECRETARIA DE HACIENDA				
04	02					Socio Cultural				
04	02	02				Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social				
04	02	02	06			Gestión Deportiva				
04	02	02	06	19		Deporte asociado y competitivo				
04	02	02	06	19	6273	APOYO, PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE EN CONVENIO CON LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (CONFORME AL DECRETO 4934/2009)			680.555,00	
							Iva Telefonía Móvil	680.555,00		
06						SECRETARIA DE EDUCACION				
06	02					Socio Cultural				
06	02	02				Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social				
06	02	02	05			Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social				
06	02	02	05	14		Acceso y permanencia para la educación				
06	02	02	05	14	6071	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPTO DE ARAUCA			2.726.672.208,00	
							Convenio Interadministrativo No. 536 de 2013 entre el MEN y el Departamento de Arauca	2.726.672.208,00		
06	02	02	07			Desarrollo Cultural				
06	02	02	07	24		Patrimonio Cultural				



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



ORDENANZA N° 005E DE 2014

Imputación Presupuestal						UNIDAD	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
UNIDAD	DIRECCION	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO					
06	02	02	07	24	6087	GPS	INVESTIGACION E IDENTIFICACION DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			680.555,00
								Iva Telefonía Móvil	680.555,00	
09							SGP - EDUCACION			
09	02						Socio Cultural			
09	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
09	02	02	05				Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social			
09	02	02	05	17			Eficiencia y Transparencia del Sector Educativo			
09	02	02	05	17	6123	GPS	NOMINA DE LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE DESARROLLAR LABORES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (Indemnización por vacaciones)			24.000.000,00
								Asignación por población atendida - SGP -	24.000.000,00	
09	02	02	05	17	6140	GPS	PROVISION RETROACTIVIDAD CESANTIAS APLICABLE A SERVIDORES VINCULADOS ANTES DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1996			119.621.237,33
								Asignación por población atendida - SGP -	119.621.237,33	
09	02	02	05	17	6142	GPS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			266.690.882,55
								Asignación por población atendida - SGP -	266.690.882,55	
09	02	02	05	17	6336	GPS	IMPLANTACION DE TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL Y OTRAS ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			47.500.000,00

ORDENANZA N° 005E DE 2014

Imputación Presupuestal						DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
UNIDA	DIME	SECTO	PROGR	SUBPR	PROYECTO				
							Asignación por población atendida - SGP -	47 500 000 00	
09	02	02	05	17	6145	NOMINA DE DOCENTES VINCULADOS A LA PLANTA DE PERSONAL CERTIFICADA DE LA E.T. DEDICADOS A DESARROLLAR LOS PROCESOS DE FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			1.839.834.488,00
							Asignación por población atendida - SGP -	1.839.834.488 00	
09	02	02	05	17	6176	MEJORAMIENTO DE LA ATENCION A LA POBLACION CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES "NEE" (excepto baja visión y baja audición) EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL			40.481.670,00
							Asignación por población atendida - SGP -	40 481.670.00	
11						FONDO LOCAL DE SALUD			
11	02					Socio cultural			
11	02	02				Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
11	02	02	04			Salud con Igualdad			
11	02	02	04	08		Prestación y desarrollo de servicios de salud			
11	02	02	04	08	6337	Apoyo a la prestación de los servicios de salud en lo no cubierto por el poss a la población pobre afiliada al regimen subsidiado del departamento de Arauca.			865.088.906,00
							Reintegros Regalias		



ORDENANZA N° 005E DE 2014

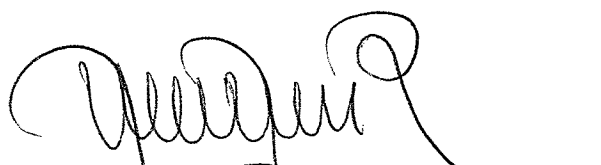
Imputación Presupuestal							DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
UNIDA	DIMEN	SECTO	PROGR	SUBPR	PROYECTO					
11	02	02	04	08	6338	GPS	Apoyo a las acciones operativas del sistema general de seguridad social en salud de la red prestadora de servicios en el Departamento de Arauca			800.462.717,33
								Reintegros Rendimientos Financieros Regalias	607.687.261,61	
								Reintegros Regalias	192.775.455,72	
TOTAL CREDITOS GASTOS DE INVERSION										6.731.713.219,21

ARTICULO QUINTO: Autorícese a la Secretaría de Planeación para que realice los ajustes pertinentes en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

ARTICULO SEXTO: La presente Ordenanza rige a partir de su Sanción y Publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

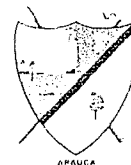
Dada en Arauca, a los Dieciocho (18) días del mes de Mayo de 2014


MARTHA JANETH MANTILLA ROJAS
Presidenta Asamblea Departamental de Arauca


HENRY GEOVANNY COLMENARES C.
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



24

INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y
RÉGIMEN FISCAL

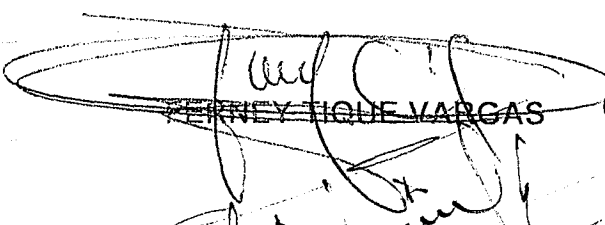
Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia de acuerdo a lo aprobado en el anterior debate, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión al Estudio del proyecto de Ordenanza **“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014”**

En consecuencia la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

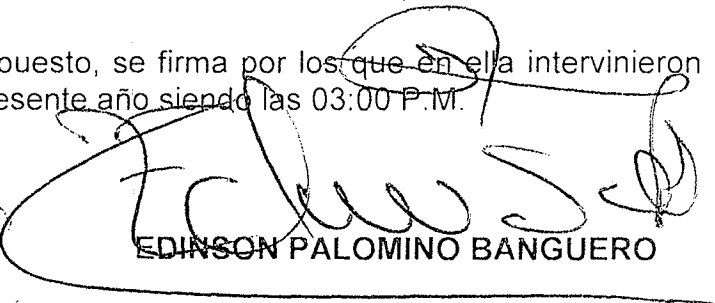
PROPONE

Dar tercer debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

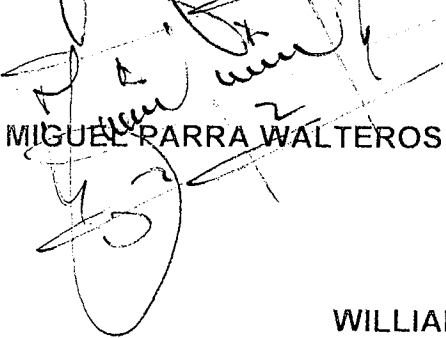
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día sábado 17 de mayo del presente año siendo las 03:00 P.M.



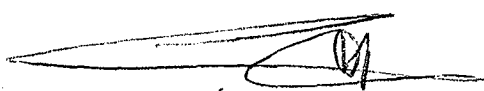
FERNY TIQUE VARGAS



EDINSON PALOMINO BANGUERO



MIGUEL PARRA WALTEROS

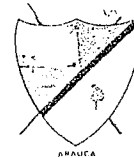


EDGAR GUZMÁN ROBLES

WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



25

INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN FISCAL

Tras la realización de la sesión correspondiente de la comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen fiscal, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de comisión al Estudio del Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014."

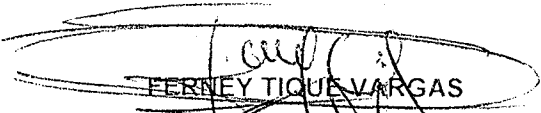
1. **Título del proyecto: Consérvese igual**
1. **Marco Jurídico:** Se modifica quedando de la siguiente manera: "La Asamblea Departamental de Arauca en usos de sus facultades legales, constitucionales y en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la constitución nacional y numeral 7 del Artículo 60 del decreto 1222 de 1986, el decreto 111 de 1996 y ordenanza 07E de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto."
2. **Artículo primero: Consérvese igual**
3. **Artículo Segundo: Consérvese igual**
4. **Artículo tercero: Consérvese igual**
5. **Artículo Cuarto: Consérvese igual**
6. **Artículo Quinto: consérvese igual**
7. **Artículo sexto: Consérvese igual**

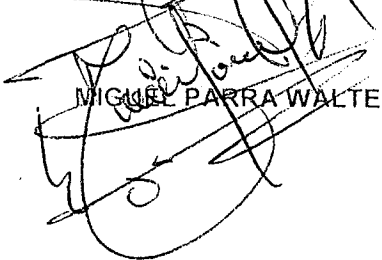
En consecuencia la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

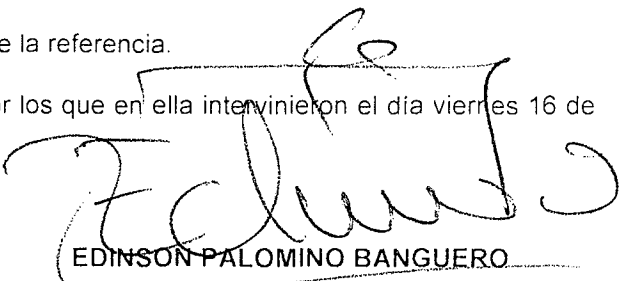
PROPONE

Dar Segundo debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día viernes 16 de Mayo del presente año siendo las 06:30 P.M.


FERNEY TIQUE VARGAS


MIGUEL PARRA WALTEROS


EDINSON PALOMINO BANGUERO


EDGAR GUZMÁN ROBLES


WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ



CERTIFICACION SGADA - 2014 - 0034

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

CERTIFICA

Que el Proyecto de ordenanza **"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.**Fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate: 16 de Mayo de 2014
Segundo Debate: 17 de Mayo de 2014
Tercer Debate: 18 de Mayo de 2014

La presente CERTIFICACION, se expide para trámite de sanción de ordenanza a los (DIECIOCHO) 18 días del mes de Mayo de 2014.


HENRY GEOVANNY COLMENARES
Secretario General



Gobernación de Arauca
Secretaría de Hacienda



EXPOSICION DE MOTIVOS:

ASUNTO: Proyecto de Ordenanza

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

Honorables Diputados:

Nos complace entregar para su estudio y posterior aprobación el presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitimos sustentar a continuación:

NORMATIVOS

Las facultades constitucionales y legales para modificar el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca para la actual vigencia les han sido conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 300, numeral 5º y el Decreto 1222 de 1986 en su Artículo 60 numeral 7º. Así mismo las normas vigentes aplicables en materia presupuestal han sido establecidas en Decreto 111 de 1996, Ley 617 de 2.000 y la Ordenanza 7E de 1996 Estatuto Orgánico de presupuesto Departamental.

"Es hora de resultados"



CONVENIENCIA

El Gobierno Departamental, ha identificado la necesidad de ejecutar acciones que contribuyan al logro de objetivos de particular importancia para el éxito de su gestión, con miras al cumplimiento adecuado de su razón constitucional y legal de ser, como entidad territorial, a través de acciones de planeación y administrativas, por lo que considera necesario realizar una adición en el presupuesto de la vigencia fiscal 2014, con el fin de complementar algunas apropiaciones de los sectores deporte y cultura, educación y salud; de tal manera que permitan cumplir con las metas trazadas en el Plan de Desarrollo 2.012 - 2.015 "Es hora de resultados"; y observar las disposiciones legales vigentes.

TECNICOS

La adición de recursos se realiza en los términos del artículo 73 de la ordenanza 07E de 1.996, estatuto de presupuesto departamental, teniendo como objetivo adicionar recursos del IVA a la telefonía móvil, SGP Educación, convenios y reintegros de regalías; de acuerdo con el siguiente detalle:

- Recursos provenientes de IVA a la telefonía móvil de acuerdo con la distribución definitiva para la vigencia fiscal 2.014 emitida por el DNP, y según consta en la resolución N° 0701 de marzo 20 de 2.014 del Ministerio de Cultura.

Es de anotar que en el presupuesto inicial se asignaron \$320.000.000 por concepto de dicha renta, distribuidos en el gasto de inversión \$160.000.000 para deporte y \$160.000.000 para cultura.

La distribución definitiva comunica un valor de \$321.361.110, siendo necesario adicionar al presupuesto de la vigencia 2.014 la suma de \$1.361.110, distribuidos

"Es hora de resultados"



Gobernación de Arauca
Secretaría de Hacienda



\$680.555 para deporte y \$680.555 para cultura conforme a la normatividad vigente.

- Recursos provenientes del Sistema General de Participaciones Sector Educación, por valor de \$2.338.128.277,88, correspondientes prestación del servicio educativo, generados por ajuste del Compes Social 170 de 2.014.
- Recursos provenientes de adicional de valor y plazo al convenio 536 de 2.013, por valor de \$2.726.672.208 con destino al programa PAE; para alimentación escolar.
- Recursos provenientes de reintegros de regalías y rendimientos financieros regalías efectuados por la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca por valor de \$1.057.864.361,72 y \$607.687.261,61, los cuales deben ser destinados a proyectos del mismo sector salud.

Dejo a su consideración Honorables Diputados el estudio y aprobación del presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitirá cumplir con los objetivos propuestos.

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca

Proyectó: Reinaldo Reyes Ramírez, Profesional especializado, Presupuesto

REVISÓ: Manuel Calderón Sánchez Secretario de Hacienda

"Es hora de resultados"



"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 07 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Circular 003 del 10 de Febrero de 2012 del Departamento Nacional de Planeación y la Ley 617 de 2000.

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Créense los siguientes rubros de Ingresos en el Presupuesto del Departamento de Arauca de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014:

RENTAS E INGRESOS					
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION
CAP	ART	ORD	LIT	NUM	
1					INGRESOS CORRIENTES
1	2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS
1	2	5			TRANSFERENCIAS
1	2	5	4		Convenios
1	2	5	4	405	Convenio Interadministrativo No. 536 de 2013 entre el MEN y el Departamento de Arauca
2					RECURSOS DEL CAPITAL
2	1				RECURSOS FINANCIEROS
2	1	3			REINTEGROS
2	1	3	1		REINTEGROS RECURSOS VIGENCIAS ANTERIORES
2	1	3	1	101	Reintegros Regalias
2	1	3	1	109	Reintegros Rendimientos Financieros Regalias

ARTICULO SEGUNDO: Créense las siguientes apropiaciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, con el objeto de armonizar con el Plan de Desarrollo 2012-2015 "ES HORA DE RESULTADOS":

GASTOS DE INVERSION					
09					SGP - EDUCACION
09	02				Socio Cultural
09	02	02			Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



PROYECTO DE ORDENANZA

09	02	02	05			Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social
09	02	02	05	17		Eficiencia y Transparencia del Sector Educativo
09	02	02	05	17	6336	IMPLANTACION DE TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL Y OTRAS ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
11						FONDO LOCAL DE SALUD
11	02					Socio cultural
11	02	02				Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social
11	02	02	04			Salud con Igualdad
11	02	02	04	08		Prestación y desarrollo de servicios de salud
11	02	02	04	08	6337	Apoyo a la prestacion de los servicios de salud en lo no cubierto por el poss a la población pobre afiliada al regimen subsidiado del departamento de Arauca.
11	02	02	04	08	6338	Apoyo a las acciones operativas del sistema general de seguridad social en salud de la red prestadora de servicios en el Departamento de Arauca

ARTICULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, por la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS CON 21 CTVS (\$6.731.713.219,21)**, según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
1					INGRESOS CORRIENTES	5.066.161.595,88
1	2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.066.161.595,88
1	2	5			TRANSFERENCIAS	5.066.161.595,88
1	2	5	1		Sistema General de Participaciones Educación	2.338.128.277,88
1	2	5	1	101	Asignación por Población Atendida -SGP-	2.338.128.277,88
1	2	5	3		Otras Transferencias del Nivel Central Nacional	1.361.110,00
1	2	5	3	302	Iva Telefonía Móvil	1.361.110,00
1	2	5	4		Convenios	2.726.672.208,00
1	2	5	4	405	Convenio Interadministrativo No. 536 de 2013 entre el MEN y el Departamento de Arauca	2.726.672.208,00
2					RECURSOS DEL CAPITAL	1.665.551.623,33
2	1				RECURSOS FINANCIEROS	1.665.551.623,33
2	1	3			REINTEGROS	1.665.551.623,33
2	1	3	1		REINTEGROS RECURSOS VIGENCIAS ANTERIORES	1.665.551.623,33



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



PROYECTO DE ORDENANZA

RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
2	1	3	1	101	Reintegros Regalías	1.045.953.974,33
2	1	3	1	109	Reintegros Rendimientos Financieros Regalías	619.597.649,00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS						6.731.713.219,21



ARTICULO CUARTO: Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adiciónese el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, por la suma **SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS CON 21 CTVS (\$6.731.713.219,21)**, según se detalla a continuación.

GASTOS DE INVERSION										
Imputación Presupuestal						DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	
UNIDA	DIMEN	SECTO	PROGR	SUBPRG	PROYECTO					
04						SECRETARIA DE HACIENDA				
04	02					Socio Cultural				
04	02	02				Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social				
04	02	02	06			Gestión Deportiva				
04	02	02	06	19		Deporte asociado y competitivo				
04	02	02	06	19	6273	APOYO, PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE EN CONVENIO CON LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (CONFORME AL DECRETO 1004/2009)			680.555,00	
							Iva Telefonía Móvil	680.555,00		
06						SECRETARIA DE EDUCACION				
06	02					Socio Cultural				
06	02	02				Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social				
06	02	02	05			Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social				
06	02	02	05	14		Acceso y permanencia para la educación				
06	02	02	05	14	6071	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPTO DE ARAUCA			2.726.672.208,00	
							Convenio Interadministrativo No. 536 de 2013 entre el MEN y el Departamento de Arauca	2.726.672.208,00		
06	02	02	07			Desarrollo Cultural				
06	02	02	07	24		Patrimonio Cultural				

Imputación Presupuestal						UNIDA	DIMEN	SECTO	PROGR	SUBPRG	PROYECTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
06	02	02	07	24	6087	GPS						INVESTIGACION E IDENTIFICACION DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			680.555,00
													Iva Telefonía Móvil	680.555,00	
09												SGP - EDUCACION			
09	02											Socio Cultural			
09	02	02										Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
09	02	02	05									Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social			
09	02	02	05	17								Eficiencia y Transparencia del Sector Educativo			
09	02	02	05	17	6123	GPS						NOMINA DE LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE DESARROLLAR LABORES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			24.000.000,00
													Asignación por población atendida - SGP -	24.000.000,00	
09	02	02	05	17	6140	GPS						PROVISION RETROACTIVIDAD CESANTIAS APLICABLE A SERVIDORES VINCULADOS ANTES DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1995			119.621.237,33
													Asignación por población atendida - SGP -	119.621.237,33	
09	02	02	05	17	6142	GPS						CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			266.690.882,55
													Asignación por población atendida - SGP -	266.690.882,55	
09	02	02	05	17	6336	GPS						IMPLANTACION DE TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL Y OTRAS ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			47.500.000,00



PROYECTO DE ORDENANZA

Imputación Presupuestal						DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
UNIDA	DIMEN	SECTO	PROGR	SUBPRG	PROYECTO				
							Asignación por población atendida - SGP -	47.500.000,00	
09	02	02	05	17	6145	GPS NOMINA DE DOCENTES VINCULADOS A LA PLANTA DE PERSONAL CERTIFIADA DE LA E.T. DEDICADOS A DESARROLLAR LOS PROCESOS DE FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			1.839.834.488,00
							Asignación por población atendida - SGP -	1.839.834.488,00	
09	02	02	05	17	6176	GPS MEJORAMIENTO DE LA ATENCION A LA POBLACION CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES "NEE" (excepto baja visión y baja audición) EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			40.481.670,00
							Asignación por población atendida - SGP -	40.481.670,00	
11						FONDO LOCAL DE SALUD			
11	02					Socio cultural			
11	02	02				Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
11	02	02	04			Salud con Igualdad			
11	02	02	04	08		Prestación y desarrollo de servicios de salud			
11	02	02	04	08	6337	GPS Apoyo a la prestación de los servicios de salud en lo no cubierto por el pos a la población pobre afiliada al régimen subsidiado del departamento de Arauca.			865.088.906,00
							Reintegros Regalías	865.088.906,00	



PROYECTO DE ORDENANZA

36

Imputación Presupuestal						DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
UNIDA	DIMEN	SECTO	PROGR	SUBPRG	PROYECTO				
11	02	02	04	08	6338	GPS Apoyo a las acciones operativas del sistema general de seguridad social en salud de la red prestadora de servicios en el Departamento de Arauca			800.462.717,33
							Reintegros Rendimientos Financieros Regalías	619.597.649,00	
							Reintegros Regalías	180.865.068,33	
TOTAL CREDITOS GASTOS DE INVERSION									6.731.713.219,21

ARTICULO QUINTO: Autorícese a la Secretaría de Planeación para que realice los ajustes pertinentes en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

ARTICULO SEXTO: La presente Ordenanza rige a partir de su Sanción y Publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los _____ días del mes de _____ de 2014

MARTHA JANETH MANTILLA ROJAS
Presidenta Asamblea Departamental de Arauca

HENRY GEOVANNY COLMENARES C.
Secretario General



Libertad y Orden

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia

ADICIONAL 01 AL CONVENIO 536 DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Página 1 de 3

CONVENIO	536 de 2013
PARTES	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ANEXOS A ESTE CONVENIO Y CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL MISMO.

Entre los suscritos **JULIO SALVADOR ALANDETE ARROYO**, mayor de edad vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.715.263, quien actúa en nombre y representación del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, en calidad de Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media, nombrado mediante Decreto 2244 del 15 de octubre de 2013, debidamente posesionado y facultado para contratar conforme a la Resolución número 10083 del 23 de agosto de 2012, , adicionada por la Resolución 336 de 2014, y quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL MEN**, por una parte y, por la otra, **JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS**, mayor de edad y vecino de Arauca, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.589.302, posesionado mediante acta de fecha 27 de diciembre de 2011 del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Arauca – Arauca, quien actúa en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, en su condición de Gobernador, y que en el presente convenio se denominará la **ETC**, hemos convenido suscribir el presente adicional al convenio principal, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. PRÓRROGA:	Prorrogar el plazo del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2014.				
CLAUSULA SEGUNDA. ADICIÓN:	Adicional el valor de los aportes de EL MEN en la suma de \$2.726.672.208 de acuerdo con el siguiente detalle:				
ARAUCA					
Modalidad	Año 2014				Total Adición 1 2014
	Valor del aporte de la Nación por ración	Número de raciones	Número de días	Valor total 2014	
Desayuno o CAJT*	\$943	26.048	72	\$ 1.768.555.008	\$1.768.555.008
Almuerzo	\$1.282	9.925	72	\$ 916.117.200	\$916.117.200
Aporte para contratación de personal de apoyo y/o supervisión o interventoría	\$42.000.000	-	-	\$ 42.000.000	\$42.000.000
Total				\$ 2.726.672.208	\$2.726.672.208
* Complemento Alimentario					

* Complemento Alimentario

[Firma manuscrita]



ADICIONAL 01 AL CONVENIO 536 DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Página 2 de 3

	Jornada Tarde En concordancia con lo anterior, el valor total del convenio asciende a la suma de \$7.404.909.741. Nota: Los recursos deberán ser ejecutados en la vigencia 2014. Aquellos que no sean ejecutados en esta vigencia, deberán ser reembolsados al tesoro nacional en las condiciones y término señalado en las normas vigentes.
CLAUSULA TERCERA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	El valor de los aportes adicionados se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 107614 de fecha 2014-04-02, Unidad Ejecutora 22-01-01 Ministerio de Educación Nacional - Gestión General, Posición Catálogo de Gasto C-630-710-1, fuente Nación, Recurso 11, CSF, Concepto: Distribución de los recursos financieros a través de transferencias a las entidades territoriales para cofinanciar el programa alimentación escolar en Colombia, por valor de \$156.000.000.000; de los cuales para este convenio se utilizará la suma de \$2.726.672.208.
CLAUSULA CUARTA. DESEMBOLSO DE LOS APORTES:	El valor de la presente adición se desembolsará de la siguiente forma: Un desembolso por valor de \$2.726.672.208, previa incorporación de los recursos al presupuesto y la presentación a la supervisión del plan de ejecución de los mismos. Para que EL MEN realice el giro de los aportes que se adicionan, es necesario que la Entidad Territorial presente al supervisor los siguientes documentos: • Acuerdo, ordenanza o decreto de incorporación de los recursos, según sea el caso. • Cuenta de cobro. • Documento en el que se certifique que el ente territorial está al día en los aportes a los sistemas de seguridad social y el pago de aportes parafiscales (si hubiese lugar a ello), de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente sobre la materia. • Informe de ejecución del convenio con los respectivos soportes documentales que evidencien el cumplimiento de las obligaciones de la ETC. Los desembolsos están sujetos a la disponibilidad de PAC que apruebe la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.
CLAUSULA QUINTA. MODIFICACIÓN:	Modificar el numeral 4º e Incluir una obligación a la Cláusula Cuarta del Convenio Interadministrativo 536 de 2013, así: Numeral 4 en relación con la organización del PAE:

[Firma manuscrita]



Libertad y Orden

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia

ADICIONAL 01 AL CONVENIO 536 DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Página 3 de 3

	4. Contar con un equipo para la coordinación, <u>supervisión y/o interventoría del proyecto</u>, el cual estará conformado al menos por dos profesionales de los cuales uno de ellos debe ser profesional en ingeniería de alimentos, nutrición o profesional en ciencias y tecnologías de alimentos, con mínimo tres (3) años de experiencia en servicios de alimentación. Este equipo será financiado para la vigencia 2013 con los dineros entregados por EL MEN con la suscripción del convenio, <u>para el primer semestre de la vigencia del 2014 con recursos de la ETC y para el segundo semestre de la vigencia 2014 con recursos de la presente adición.</u> Obligación número 7.1. en relación con los recursos del PAE: 7.1. Incorporar los recursos de la adición aportados por EL MEN al presupuesto de la ETC en un plazo máximo de 30 días calendario contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la adición.
CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:	Quedan vigentes todas las estipulaciones que no se hayan modificado por lo acordado en el documento
CLAUSULA SEPTIMA. LIQUIDACION DEL ADICIONAL:	La liquidación de este adicional se hará simultáneamente con la del principal y adicionales, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia.
CLAUSULA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:	El presente documento requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, para su ejecución del registro presupuestal.

En constancia se suscribe a los

09 MAY. 2014

POR EL MINISTERIO

POR LA ETC

JULIO SALVADOR ALANDETE ARROYO

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS

Proyectó: Jugoza
Revisó: Wgozalez
Aprobó: Fgomez



**LOS SUSCRITOS PROFESIONALES CON FUNCIONES DE CONTADORA Y JEFE DE
PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

CERTIFICAN

1. Que en cumplimiento al Artículo 78 de la Ordenanza 07E de 1.996 y revisado el Sistema Financiero de la Gobernación de Arauca - SIF- y las Ejecuciones Presupuestales de las Vigencias Fiscales 2.014, aparecen saldos no aforados, los cuales están disponibles para ser adicionados al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2.014, según la siguiente descripción:

RENTAS E INGRESOS			
DESCRIPCION IMPUTACION			VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES		1.361.110,00
12	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		1.361.110,00
125	TRANSFERENCIAS		1.361.110,00
1253	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL CENTRAL Nacional		1.361.110,00
1253302	IVA telefonía móvil		1.361.110,00
2	RECURSOS DEL CAPITAL		1.665.551.623,33
21	RECURSOS FINANCIEROS		1.665.551.623,33
213	REINTEGROS		1.665.551.623,33
2131	REINTEGROS RECURSOS VIGENCIAS ANTERIORES		1.665.551.623,33
2131101	Reintegros Regalías	1.045.953.974,33	
2131109	Reintegros Rendimientos Financieros Regalías	619.597.649,00	
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS			1.666.912.733,33



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA



2. Que existe convenio adicional de plazo y valor al 536 de 2.013 por valor de \$2.728.672.208, pendiente de adicionar al presupuesto de la vigencia 2.014,

3. Que existen recursos provenientes del Sistema General de Participaciones por valor de \$2.336.128.277,88, producto de ajuste producido mediante COMPES 170 de 2.014.



REINALDO REYES RAMIREZ

Profesional Especializado
Presupuesto



GLADYS TERESA CASTELLANOS OSORIO

Profesional Universitario
Contadora

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza ""POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014""

**CONSEJO SUPERIOR DEPARTAMENTAL
DE POLÍTICA FISCAL "CODFIS "**

Acta No. 012

FECHA: Arauca, 09 de mayo de 2014
HORA: 11:30 A.M
LUGAR: Secretaría de Hacienda

MIEMBROS DELCODFIS:

José Facundo Castillo Cisneros, Gobernador
Manuel Calderón Sánchez., Secretario de Hacienda
Reinaldo Reyes Ramírez Secretario del codfis
Dolka Luzdari Arias Beltrán, Secretaria de Planeación
Juana Domitila Moreno Rodríguez, Tesorera
Gladys Castellanos Osorio Profesional-Contabilidad
Mauricio Lindo Sánchez, Profesional de Rentas
Juan José Carvajal, Profesional Universitario banco
Programas y Proyectos

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura proyecto de Ordenanza por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014"
3. Estudio y aval fiscal

"ES HORA DE RESULTADOS"

1

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza ""POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se procedió a efectuar el llamado a lista, verificando la asistencia de todos los miembros del codfis, asistiendo la doctora Dolka Luz Dary Arias Beltran, Secretario de Planeacion, en calidad de Gobernadora encargada.

2. Se informa que el objeto de la reunión es poner a consideración los siguientes temas:

- Proyecto de ordenanza por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.014.

Se procedió a leer el proyecto de ordenanza que será presentado a la Honorable Asamblea Departamental así:

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

"ES HORA DE RESULTADOS"

2

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza ""POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 07 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Circular 003 del 10 de Febrero de 2012 del Departamento Nacional de Planeación y la Ley 617 de 2000.

ORDENA

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 07 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Circular 003 del 10 de Febrero de 2012 del Departamento Nacional de Planeación y la Ley 617 de 2000.

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Creéense el siguiente rubro de Ingresos en el Presupuesto del Departamento de Arauca de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014:

RENTAS E INGRESOS					
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION
CA P	A RT	OR D	LI T	NU M	
1					INGRESOS CORRIENTES
1	2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS
1	2	5			TRANSFERENCIAS
1	2	5	4		Convenios
1	2	5	4	405	Convenio Interadministrativo No. 536 de 2013 entre el MEN y el Departamento de Arauca
2					RECURSOS DEL CAPITAL
2	1				RECURSOS FINANCIEROS
2	1	3			REINTEGROS
2	1	3	1		REINTEGROS RECURSOS VIGENCIAS ANTERIORES
2	1	3	1	101	Reintegros Regalias
2	1	3	1	109	Reintegros Rendimientos Financieros Regalias

"ES HORA DE RESULTADOS"

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza ""POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

ARTICULO SEGUNDO: Creénsen las siguientes apropiaciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, con el objeto de armonizar con el Plan de Desarrollo 2012-2015 "ES HORA DE RESULTADOS":

GASTOS DE INVERSION						
09						SGP - EDUCACION
09	02					Socio Cultural
09	02	02				Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social
09	02	02	05			Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social
09	02	02	05	17		Eficiencia y Transparencia del Sector Educativo
09	02	02	05	17	6336	IMPLANTACION DE TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL Y OTRAS ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
11						FONDO LOCAL DE SALUD
11	02					Socio cultural
11	02	02				Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social
11	02	02	04			Salud con Igualdad
11	02	02	04	08		Prestación y desarrollo de servicios de salud
11	02	02	04	08	6337	Apoyo a la prestacion de los servicios de salud en lo no cubierto por el poss a la población pobre afiliada al regimen subsidiado del departamento de Arauca.
11	02	02	04	08	6338	Apoyo a las acciones de inspeccion, vigilancia y control del sistema general de seguridad social en salud para garantizar el fortalecimiento de la red prestadora de servicios en el Departamento de Arauca

ARTICULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, por la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS CON 21 CTVS (\$6.731.713.219,21)**, según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CA P	A RT	OR D	LI T	NU M		
1					INGRESOS CORRIENTES	5.066.161.595,88

"ES HORA DE RESULTADOS"

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

1	2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.066.161.695,88
1	2	5			TRANSFERENCIAS	5.066.161.695,88
1	2	5	1		Sistema General de Participaciones Educación	2.338.128.277,88
1	2	5	1	101	Asignación por Población Atendida -SGP-	2.338.128.277,88
1	2	5	3		Otras Transferencias del Nivel Central Nacional	1.361.110,00
1	2	5	3	302	Iva Telefonía Móvil	1.361.110,00
1	2	5	4		Convenios	2.726.672.208,00
1	2	5	4	405	Convenio Interadministrativo No. 536 de 2013 entre el MEN y el Departamento de Arauca	2.726.672.208,00
2					RECURSOS DEL CAPITAL	1.665.551.623,33
2	1				RECURSOS FINANCIEROS	1.665.551.623,33
2	1	3			REINTEGROS	1.665.551.623,33
2	1	3	1		REINTEGROS RECURSOS VIGENCIAS ANTERIORES	1.665.551.623,33
2	1	3	1	101	Reintegros Regalías	1.045.953.974,33
2	1	3	1	109	Reintegros Rendimientos Financieros Regalías	619.597.649,00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS						6.731.713.219,21

ARTICULO CUARTO: Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adiciónese el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, por la suma **SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TRECE DIEZ Y NUEVE PESOS CON 21 CTVS (\$6.731.713.219,21)**, según se detalla a continuación.

GASTOS DE INVERSION									
Imputación Presupuestal						DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
UNIDA	DIME	SE	PR	SU	PROYE				
A	NSIO	CT	OG	BP	CTO				
	N	OR	RA	RO					
			MA	GR					
				AM					

"ES HORA DE RESULTADOS"

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza ""POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

04							SECRETARIA DE HACIENDA				
04	02						Socio Cultural				
04	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social				
04	02	02	06				Gestión Deportiva				
04	02	02	06	19			Deporte asociado y competitivo				
04	02	02	06	19	6273	GPS	APOYO, PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE EN CONVENIO CON LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (CONFORME AL DECRETO 4934/2009)				680.555,00
								Iya Móvil	Telefonia	680.555,00	
06							SECRETARIA DE EDUCACION				
06	02						Socio Cultural				
06	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social				
06	02	02	05				Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social				
06	02	02	05	14			Acceso y permanencia para la educación				
06	02	02	05	14	6071	GPS	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPTO DE ARAUCA				2.726.672.208,00
								Convenio Interadministrativo No. 536 de 2013 entre el MEN y el Departamento de Arauca		2.726.672.208,00	

"ES HORA DE RESULTADOS"

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza ""POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

06	02	02	07				Desarrollo Cultural			
06	02	02	07	24			Patrimonio Cultural			
06	02	02	07	24	6087	GPS	INVESTIGACION E IDENTIFICACION DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			680.555,00
								Iva Móvil	Telefonia	680.555,00
09							SGP - EDUCACION			
09	02						Socio Cultural			
09	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
09	02	02	05				Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social			
09	02	02	05	17			Eficiencia y Transparencia del Sector Educativo			
09	02	02	05	17	6123	GPS	NOMINA DE LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE DESARROLLAR LABORES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (Indemnización por vacaciones)			24.000.000,00
								Asignación por población atendida - SGP		24.000.000,00
09	02	02	05	17	6140	GPS	PROVISION RETROACTIVIDAD CESANTIAS APLICABLE A SERVIDORES VINCULADOS ANTES DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1996			119.621.237,33

"ES HORA DE RESULTADOS"

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza ""POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

							Asignación por población atendida - SGP	119.621.237,33	
09	02	02	05	17	6142	GPS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA		266.690.882,55
							Asignación por población atendida - SGP	266.690.882,55	
09	02	02	05	17	6336	GPS	IMPLANTACION DE TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL Y OTRAS ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA		47.500.000,00
							Asignación por población atendida - SGP	47.500.000,00	
09	02	02	05	17	6145	GPS	NOMINA DE DOCENTES VINCULADOS A LA PLANTA DE PERSONAL CERTIFIADA DE LA E.T. DEDICADOS A DESARROLLAR LOS PROCESOS DE FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTS MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTO S EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (Sueldos de Personal de Nómina)		1.839.834.488,00
							Asignación por población atendida - SGP	1.839.834.488,00	

"ES HORA DE RESULTADOS"

8

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza ""POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

09	02	02	05	17	6176	GPS	MEJORAMIENTO DE LA ATENCION A LA POBLACION CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES "NEE" (excepto baja visión y baja audición) EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			40.481.670,00
								Asignación por población atendida - SGP	40.481.670,00	
11							FONDO LOCAL DE SALUD			
11	02						Socio cultural			
11	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
11	02	02	04				Salud con Igualdad			
11	02	02	04	08			Prestación y desarrollo de servicios de salud			
11	02	02	04	08	6337	GPS	Apoyo a la prestación de los servicios de salud en lo no cubierto por el poso a la población pobre afiliada al régimen subsidiado del departamento de Arauca.			865.088.906,00
								Reintegros Regalias		
11	02	02	04	08	6338	GPS	Apoyo a las acciones operativas del sistema general de seguridad social en salud de la red prestadora de servicios en el Departamento de Arauca			800.462.717,33

"ES HORA DE RESULTADOS"

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza ""POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

									Reintegros Rendimientos Financieros Regalías	619.597.649	
									Reintegros Regalías	180.865.068.33	
TOTAL CREDITOS GASTOS DE INVERSION										6.731.713.219,2	1

ARTICULO QUINTO: Autorícese a la Secretaría de Planeación para que realice los ajustes pertinentes en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

ARTICULO SEXTO: La presente Ordenanza rige a partir de su Sanción y Publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los _____ días del mes de _____ de 2014

MARTHA JANETH MANTILLA ROJAS

Presidenta Asamblea Departamental de Arauca

HENRY GEOVANNY COLMENARES C.

Secretario General

Revisado este proyecto de Ordenanza el cual hace parte integral de la presente acta, se observó en la exposición de motivos que La adición de recursos se realiza en los términos del artículo 73 de la ordenanza 07E de 1.996, estatuto de presupuesto departamental; y corresponde a recursos provenientes de IVA Telefonía móvil, Sistema General de Participaciones Sector Educacion, Convenios nacionales y reintegros de regalías por parte de la Unidad Administrativa de Salud de Arauca.

Se anexan los siguientes documentos:

"ES HORA DE RESULTADOS"

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

- Certificación conjunta expedida por los profesionales con funciones de contabilidad y de presupuesto de la Gobernación de Arauca, sobre la existencia de los saldos.
- Copia del Plan Operativo Anual de inversiones realizado por la Secretaria de Planeación Departamental con los proyectos a adicionar.

3. ESTUDIO Y AVAL FISCAL

El CODFIS otorga en términos Generales el aval fiscal solicitado para el proyecto "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.014", de acuerdo con los criterios descritos en el presente documento, haciendo énfasis en la importancia de que las iniciativas corresponden a la solicitud formal de la del ordenador del gasto y de las unidades ejecutoras, con el propósito de garantizar la ejecución de proyectos de importancia para el cumplimiento del plan de Desarrollo 2.012 - 2.015 "Es hora de resultados".

Firman los que en ella intervinieron.

José Facundo Castillo Cisneros

Gobernador

"ES HORA DE RESULTADOS"

11

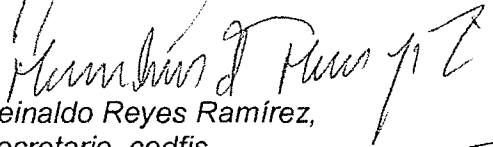
Departamento de Arauca

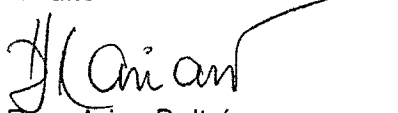


Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza ""POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

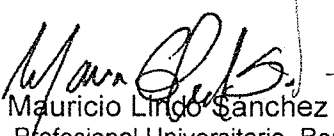

Manuel Calderón Sánchez.
Secretario de Hacienda

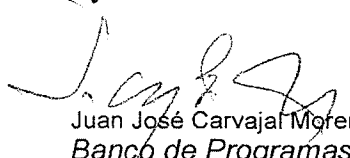

Reinaldo Reyes Ramírez,
Secretario codfis


Dolka Luz Dary Arias Beltrán
Secretaria de Planeación


Juana Domitila Moreno Rodríguez
Tesorera


Gladys Teresa Castellanos Osorio
Profesional Especializada de Contabilidad


Mauricio Lirio Sánchez
Profesional Universitario Rentas Departamentales


Juan José Carvajal Moreno
Banco de Programas y Proyectos

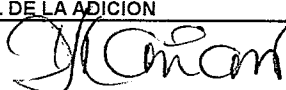
"ES HORA DE RESULTADOS"

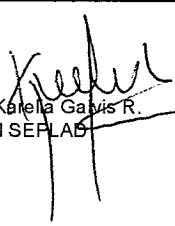
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
ADICION AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES VIGENCIA 2014-08 de mayo de 2014

UN	DIM	OBJ	P R O G	SU BP	Proye cto	GPS	METAS DE PRODUCTO A LA QUE APLICA	PROYECTO DE INVERSION	TOTAL RECURSO	Fuente de Inversión
								SECRETARIA DE HACIENDA		
04	02							Dimension Socio cultural	\$ -	
04	02	02						Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social	\$ -	
04	02	02	06					Gestión deportiva	\$ -	
04	02	02	06	19				Deporte asociado y competitivo		
04	02	02	06	19	6273	Si	Apoyar las once (11) ligas de deporte asociado y competitivo en el departamento de Arauca	Apoyo, promoción y fomento del deporte en convenio con los Municipios del departamento de Arauca (Conforme al decreto 4934/2009)	\$ 680.555,00	Iva Telefonía Móvil
06								Secretaria de Educación Departamental		
06	02							Socio cultural		
06	02	02	07					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social		
06	02	02	05					Educación: Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social		
06	02	02	05	14				Acceso y permanencia para la educación		
06	02	02	05	14	6071	Si	Beneficiar a 40.000 Estudiantes con alimentación escolar	Implementación del programa de alimentación escolar con enfoque diferencial en las instituciones y centros educativos del Departamento de Arauca	\$ 2.726.672.208,00	Convenio Interadministrativo No. 536 entre el MEN y el departamento de Arauca
06	02	02						Desarrollo Cultural		
06	02	02	07	24				Patrimonio Cultural		
06	02	02	07	24	6087	SI	Realizar cuatro (4) iniciativas para fortalecer el patrimonio cultural material e inmaterial del departamento de Arauca	Investigación e identificación del patrimonio cultural en los municipios del departamento de Arauca.	\$ 680.555,00	Iva Telefonía Móvil
09								SGP EDUCACIÓN		
09	02							Dimensión Socio cultural		
09	02	02						Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social		
09	02	02	05					Educación: Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social		
09	02	02	05	17				Eficiencia y Transparencia del sector educativo	\$ -	
09	02	02	05	17	6123	Si	Garantizar la eficiencia, operación y prestación del servicio educativo en el 100% de las instituciones y centros educativos del Departamento de Arauca	NÓMINA DE LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE DESARROLLAR LABORES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (Indemnización por vacaciones)	24.000.000,00	Asignación por población atendida SGP

09	02	02	05	17	6140	Si	Garantizar la eficiencia, operación y prestación del servicio educativo en el 100% de las instituciones y centros educativos del Departamento de Arauca	PROVISIÓN RETROACTIVIDAD CESANTÍAS APLICABLE A SERVIDORES VINCULADOS ANTES DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1996	119.621.237,33	Asignación por población atendida SGP
09	02	02	05	17	6142	Si	Garantizar la eficiencia, operación y prestación del servicio educativo en el 100% de las instituciones y centros educativos del Departamento de Arauca	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	266.690.882,55	Asignación por población atendida SGP
09	02	02	05	17		Si	Garantizar la eficiencia, operación y prestación del servicio educativo en el 100% de las instituciones y centros educativos del Departamento de Arauca	Implantación de tablas de retención documental y otras acciones para el mejoramiento del servicio educativo en el Departamento de Arauca	47.500.000,00	Asignación por población atendida SGP
09	02	02	05	17	6145	Si	Garantizar la eficiencia, operación y prestación del servicio educativo en el 100% de las instituciones y centros educativos del Departamento de Arauca	NÓMINA DE DOCENTES VINCULADOS A LA PLANTA DE PERSONAL CERTIFICADA DE LA E.T. DEDICADOS A DESARROLLAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (Sueldos de Personal de Nómina)	1.839.834.488,00	Asignación por población atendida SGP
09	02	02	05	17	6176	Si	Garantizar la eficiencia, operación y prestación del servicio educativo en el 100% de las instituciones y centros educativos del Departamento de Arauca	MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES "NEE" (excepto baja visión y baja audición) EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	40.481.670,00	Asignación por población atendida SGP
11	02							FONDO LOCAL DE SALUD		
11	02							Dimension Social cultural		
11	02	02						Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social		
11	02	02	04					Salud con igualdad		
11	02	02	04	05				Prestación y desarrollo de servicios de salud		

11	02	02	04	08		Si	Atender el 100% de los eventos de salud en la población pobre en lo no cubiertos con subsidio a la demanda	Apoyo a la prestación de los servicios de salud en lo no cubierto por el poss a la poblacion pobre afiliada al regimen subsidiado del departamento de Arauca.	865.088.906,00	Regalias
11	02	02	04	08		Si	Atender el 100% de los eventos de salud en la población pobre en lo no cubiertos con subsidio a la demanda	Apoyo a las acciones operativas del sistema general de seguridad social en salud de la red prestadora de servicios en el Departamento de Arauca	800.462.717,33	Regalias
VALOR TOTAL DE LA ADICION									6.731.713.219,21	


DOLKA LUZ DARY ARIAS BELTRAN
Secretría de Planeación Departamental


Proyecto: Karelle Gaviria R.
Profesional SEPLAB